



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**Consejo Técnico de la Contaduría Pública**  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá, D.C., 12 de noviembre de 2013

Doctor  
**SANTIAGO ROJAS ARROYO**  
Ministro  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo  
Calle 28 número 13 A-15  
Bogotá, D.C.



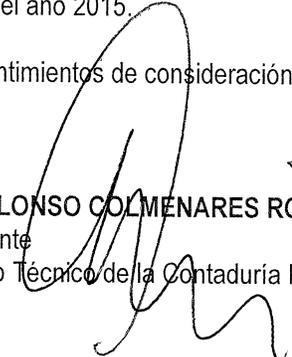
**Asunto:** Modificación de normas necesarias para la aplicación de las NIIF.

Respetado Señor Ministro, cordial saludo.

Teniendo en cuenta la entrada en vigencia en Colombia de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF (IFRS por sus siglas en Inglés) con base en la expedición del decreto 2784; y el Marco Normativo de la contabilidad para las microempresas contenido en el decreto 2706 de 2012, además de las consideraciones expuestas en los diferentes informes que presentaron los Comités Técnicos ad Honorem que fueron constituidos para apoyar el trabajo del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, se ha concluido que hay necesidad de incorporar importantes modificaciones a varias normas que actualmente están vigentes en nuestro ordenamiento jurídico.

Es por lo anterior que este Organismo Normalizador, con el mayor respeto, acude ante su despacho para que se ordene a quien corresponda gestionar a la mayor brevedad los proyectos de modificación normativa que sean necesarios, con el fin de que se expidan las normas con oportunidad para la aplicación a partir del 1° de enero del año 2015.

Con sentimientos de consideración y aprecio,

  
**LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ**  
Presidente  
Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Copia:  
Doctora María del Mar Palau Madriñán – Viceministra de Desarrollo Empresarial  
Doctor Luis Felipe Torres Bohorquez – Director de Regulación